

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

N° Interno: 2276553



RESOLUCIÓN EXENTA N° 41683

Santiago, 12 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°6076 de fecha 22 de Julio de 2009; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don David Guillermo TORRES ESCOBAR de nacionalidad ECUATORIANA, doña Katherine Janina TORRES ESCOBAR de nacionalidad ECUATORIANA, don Linton Samuel BURGOS ESCOBAR de nacionalidad ECUATORIANA, doña Emily Valentina BURGOS ESCOBAR de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de ESCOBAR PACHECO, Maria Liduvina hasta la misma fecha.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dpto.
Extranjería
y Migración

CDH/PVS

[721]12/07/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo